

Santiago, 30 de noviembre de 2016.

La Comisión Nacional de Acreditación, en sesiones N°1.043 de fecha 9 de noviembre de 2016 y N° 1.051 de fecha 30 de noviembre de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Resolución Exenta DJ N° 01 que aprueba el Reglamento sobre Áreas de Acreditación Institucional; la Resolución Exenta DJ N° 017-4 que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional; el informe de autoevaluación interna presentado por el Instituto Profesional Los Leones; el informe de evaluación externa emitido por el Comité de Pares Evaluadores que visitó el Instituto Profesional Los Leones por encargo de la Comisión; las observaciones al informe de evaluación externa enviadas por la Institución y las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto Profesional Los Leones, en adelante el Instituto o la Institución, se sometió voluntariamente al proceso de acreditación institucional desarrollado por la Comisión, en los ámbitos de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Que, con fecha 17 de mayo de 2016, se recibió en esta Comisión el informe de autoevaluación interna de la Institución mencionada.
3. Que, con fecha 1 de junio de 2016, la Secretaría Ejecutiva, tras la revisión de los aspectos formales del informe de autoevaluación, efectuó ciertas observaciones las que fueron corregidas por el Instituto y recibidas con fecha 14 de junio de 2016.

4. Que, con fecha 17 de junio de 2016, tras la revisión de las correcciones mencionadas en el punto anterior, se dio inicio formal al proceso de acreditación de la indicada Institución, mediante la dictación de la respectiva resolución exenta.
5. Que, entre los días, 7 al 9 de septiembre de 2016, la Institución fue visitada por el Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión, en consulta con aquella.
6. Que, con fecha 13 de octubre de 2016, el Comité de Pares Evaluadores emitió el informe de evaluación externa referido a cada uno de los ámbitos evaluados el que, de acuerdo al artículo 21° de la Ley N° 20.129, no fue rechazado por la Comisión.
7. Que, dicho informe fue enviado el 14 de octubre de 2016 al Instituto Profesional Los Leones para su conocimiento y observaciones.
8. Que, mediante carta de fecha 28 de octubre de 2016, el Instituto Profesional Los Leones hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del informe aludido en el numeral anterior.
9. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en su Sesión N° 1.043 de fecha 09 de noviembre de 2016, a la que asistió el presidente del Comité de Pares Evaluadores para exponer frente al Pleno de la Comisión las principales conclusiones a que arribó dicho comité, a la luz de las áreas de acreditación que fueron sometidas a evaluación.
10. Que, se constató que el informe de autoevaluación -mencionado en punto 2- contenía, en primera persona, una alusión a otra institución de educación superior, y algunos párrafos similares al informe presentado por ésta en su oportunidad. Dicha circunstancia no afectó el análisis mencionado en el numeral previo puesto, que las características que sustentan el juicio –que más adelante se detallan-, corresponden, sin lugar a dudas, al Instituto Profesional Los Leones.

Sin perjuicio de ello, en el contexto de la autorregulación que deben exhibir las instituciones de educación superior y, para efectos de transparencia, se otorgó al Instituto la posibilidad de explicar la situación descrita.

11. Que, con fecha 21 de noviembre de 2016, el Instituto Profesional Los Leones remitió una carta con explicaciones al respecto.

12. Que, la Comisión analizó dicha explicación en la Sesión N° 1.051 de 30 de noviembre de 2016, y volvió a concluir que los aspectos que fundamentan el juicio se basan en antecedentes, datos e información que se refieren al Instituto Profesional Los Leones y no a otra entidad de educación superior.

III. TENIENDO PRESENTE:

Que, la Comisión ha analizado con profundidad y en su conjunto las apreciaciones contenidas en el informe de autoevaluación interna, el informe de evaluación externa y las observaciones de la Institución, de acuerdo a la obligación que le impone la ley de ponderar dichos antecedentes. Producto de dicha ponderación, las conclusiones a las que ha arribado la Comisión podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, tal como se expresa en lo que sigue.

Proceso de Autoevaluación Interna:

El proceso de autoevaluación estuvo a cargo de un equipo conductor, liderado por el vicerrector académico e integrado por el vicerrector de administración, finanzas y desarrollo; la directora de aseguramiento de la calidad; el director de finanzas; el jefe del Departamento de Control de Gestión; la responsable del Departamento de Análisis Institucional y el director del Departamento de Asuntos Estudiantiles.

Durante el desarrollo del actual proceso de visita de pares evaluadores y, al igual que en el anterior proceso, se constató que actores consultados de la comunidad institucional confunden el proceso de autoevaluación con otros procesos evaluativos que se llevan a cabo y manifiestan desconocer los resultados del mismo. El informe de autoevaluación resultante es poco crítico en su análisis, debilidad que ya había sido consignada en el anterior proceso de acreditación. Además, no aborda aspectos importantes a cuyo respecto es esperable una reflexión por parte de la Institución, como son: la caída en las tasas de retención de los alumnos de segundo a cuarto año y la insuficiente asignación de recursos para enfrentar las mejoras en tal sentido que se pretenden implementar.

En general, el proceso de autoevaluación destaca por un carácter más bien reactivo a las observaciones emanadas de la anterior acreditación, y no tanto por el desarrollo de una capacidad de aseguramiento de la calidad a partir de lineamientos propios del Instituto.

Gestión Institucional:

Misión y propósitos institucionales:

La Institución ha realizado modificaciones en su misión, a partir de observaciones realizadas en el proceso de acreditación anterior, con el propósito de manifestar su orientación hacia segmentos con dificultades para acceder a la educación superior. Los propósitos institucionales que desarrollan dicha misión giran en torno a cuatro ámbitos: potenciar la generación de procesos educativos de calidad; potenciar la eficiencia de la gestión organizacional; ampliar la experiencia educativa del estudiante; y potenciar la integración y coordinación de las unidades y áreas del Instituto. A juicio del Comité de Pares, en la actualidad no existe evidencia suficiente para confirmar que estos criterios consiguen orientar realmente el quehacer institucional. La Institución presenta un Plan de Desarrollo Estratégico que cubre el período 2016 – 2020, con objetivos estratégicos, responsables e indicadores de las metas trazadas.

Estructura organizacional y sistema de gobierno:

Desde el último proceso de acreditación, la Institución realizó ajustes en la composición de su estructura organizacional orientados –según ella misma declara– a sentar las bases para la implementación de procesos conducentes a mejorar la calidad académica. Destaca, entre dichos cambios, la reciente creación de la figura de Directorio el que, a la fecha de la visita de evaluación externa, no disponía aún del número de integrantes que su normativa establece. Cabe señalar, además, que se constató en actas de dicho organismo colegiado, la percepción en su interior de un carácter más bien académico y no de la naturaleza que sus estatutos le entregan. Lo descrito, establece un importante espacio de mejora para la Institución, tanto por la revisión del cumplimiento de su propia normativa como por una reflexión y apropiación de su comunidad respecto a la naturaleza de sus funciones.

En el mismo sentido, la Institución ha implementado nuevas unidades: Unidad de Análisis Institucional; Departamento de Control de Gestión; Departamento de Análisis de Gestión; Departamento de Análisis Académico. Comprendiendo que son instancias de reciente creación, resulta conveniente revisar el hecho de la existencia de varias unidades con distintas dependencias y cuya función apunta a diversos ámbitos, aunque todos orientados hacia el aseguramiento de la calidad, implicaría superposiciones orgánicas que podrían afectar su funcionamiento.

Recursos humanos:

Se constata la existencia de reglamentos y políticas que regulan la contratación y desvinculación de su personal directivo, académico y administrativo. Asimismo, se

dispone de planes de capacitación, tanto para el área de gestión como para el área académica, cuyo nivel de cobertura es cercano al 70%. En el área académica, el eje principal de la capacitación gira en torno a la inducción en el

Modelo Educativo.

Ha existido aumento de la dotación profesional de apoyo en el área académica, pero como aún son de reciente data no resulta posible concluir su real impacto en la mejora institucional. Cabe señalar, además, que algunos directores de escuela tienen una excesiva carga, tanto en cantidad como en la amplitud disciplinaria que deben asumir.

Recursos materiales:

La mayor parte de la infraestructura en que funciona el Instituto es de propiedad de Inmobiliaria Acacia S.A. (un 80% del total) –cuya representación recae en la misma persona del rector. Se vinculan a través de contratos de arriendo de las propiedades cuyas condiciones no otorgan seguridad respecto a su estabilidad en el tiempo, con todas las implicancias que ello podría tener el desarrollo del proyecto educativo, situación que ya había sido observada en el proceso de acreditación anterior.

Según datos proporcionados por el Servicio de Información de Educación Superior (SIES), el Instituto cuenta con 1,92 m² construidos por estudiante, indicador que se ubica por debajo del promedio de los Institutos Profesionales. Adicionalmente, durante la vista de evaluación externa, los alumnos presentes manifestaron al Comité de Pares su disconformidad por la falta de espacios de recreación y, los propios evaluadores, constataron la estrechez de ciertos espacios de estudio y esparcimiento, así como la necesidad de renovación de laboratorios de computación.

La sede de Viña del Mar, que en el proceso de acreditación anterior no presentaba las condiciones de operación necesarias para su correcto funcionamiento, hoy exhibe algunas mejoras en cuanto a condiciones de acceso, habitabilidad y superficie de la biblioteca.

El análisis del nivel de ingresos de la Institución, así como el volumen de su matrícula, permitirían incrementar los fondos destinados a la mejora en esta materia.

Recursos financieros:

La Institución presenta una estructura financiera adecuada. Los ingresos del Instituto provienen de varias vías, siendo la principal el pago de aranceles: un 72%

proveniente del pago directo de los alumnos; un 14,9%, de becas estatales; y un 10,4%, del Crédito con Aval del Estado.

Los indicadores de liquidez son buenos y han mejorado entre 2011 y 2015 (1,33 a 1,65). Por su parte, el endeudamiento relativo (deuda/patrimonio) en 2015 alcanza a 1,08. A su vez, la Institución muestra generación de excedentes de MM\$ 4.128 en 2015 (24% sobre los ingresos corrientes y un 62% sobre el patrimonio). Estos resultados se muestran positivos a pesar del alto nivel de incobrabilidad (MM\$ 12.563 acumulados a 2015).

Análisis institucional:

La Institución presenta distintos sistemas que generan información y que nutren a los departamentos institucionales en la toma de decisiones. La información se concentra básicamente bajo la plataforma SAP (financiero contable) y el U+ (académico). No obstante, el Comité de Pares identificó una débil integración entre estos sistemas.

Respecto a la calidad de la información, cabe señalar que, durante todo el proceso de acreditación, se presentaron inconsistencias en ciertos datos, especialmente los referidos a las tasas de titulación y retención, por ejemplo, para la cohorte del 2012, según información proporcionada por la propia Institución, se presenta una tasa de titulación oportuna del 27,7% y una tasa de retención del 14,1%. La inconsistencia en dicha información resulta especialmente preocupante si se considera que declara estar invirtiendo esfuerzos en mejorar la progresión de sus estudiantes, para lo cual es necesario, en forma previa, conocer con precisión dichos indicadores y, a partir de ellos, definir metas y mecanismos de control y medición de los resultados.

Docencia de Pregrado

Propósitos:

Los propósitos en el área de docencia de pregrado emergen del análisis y evaluación del anterior Plan de Desarrollo Estratégico y se encuentran contenidos en el actual. La Institución ha definido cuatro objetivos: i. optimizar los procesos y mecanismos de aseguramiento de la calidad del proceso formativo; ii. optimizar los procesos y mecanismos de gestión de la Institución en función del aseguramiento de su calidad educativa; iii. transferir al proceso formativo las actividades de vinculación con el medio; iv. fortalecer la calidad de la comunicación interna para apoyar el proceso formativo.

Durante el actual proceso de acreditación, se apreció que la Institución ha incrementado su oferta de carreras técnicas y, que el aumento de la matrícula en ese nivel, es proporcionalmente superior al que ha experimentado la matrícula profesional. Ello muestra cierta reorientación por parte del Instituto con énfasis en la formación técnica de nivel superior por sobre la formación profesional, situación que no encuentra una línea de correlato clara con las definiciones estratégicas institucionales, específicamente, con su misión institucional.

En respuesta a la observación efectuada durante el anterior proceso de acreditación, la Institución incrementó la cantidad de escuelas como unidades agrupadoras de programas afines entre ellos. No obstante, en algunas de ellas, la cantidad y diversidad de carreras continúa siendo amplia, por lo que no queda claro la efectividad que pueda tener la medida, por ejemplo, en la Escuela Tecnológica hay carreras del área informática, construcción y prevención de riesgos.

Lo mencionado da cuenta de la necesidad de que las acciones se tomen a partir de reflexiones y conclusiones propias de la Institución en base a la instalación de mecanismos de autorregulación y mejora continua internos, y no solo como una reacción a debilidades consignadas en un proceso de acreditación.

Diseño y provisión de carreras:

La Institución cuenta con mecanismos de diseño y provisión de carreras. Se realizan estudios de mercado para la apertura de ellas, así como también consultas al medio a fin de asegurar la pertinencia de los planes de estudio y su actualización. En general, la Institución tiene establecidos los mecanismos de definición de los perfiles de egreso y el diseño y actualización curricular.

Los perfiles de egreso contemplan la consulta a egresados y empleadores y, en general, sus mecanismos de definición son homogéneos entre modalidades de formación y sedes. Respecto a los resultados de los diseños e implementaciones, la evidencia aún no es suficiente ni sistemática para sostener que en las instancias ofrecidas los estudiantes logran los conocimientos, competencias y habilidades declaradas en tales perfiles.

La Institución posee dos sedes, Santiago y Viña del Mar con un total de 38 programas, 27 carreras técnicas profesionales y 11 carreras profesionales sin licenciatura, en las siguientes áreas; administración y comercio; arte y arquitectura; ciencias sociales; educación; salud y tecnología, en regímenes diurno y vespertino. La Institución presenta seis carreras acreditadas (22% del total acreditable, al momento de la visita), indicador que la ubica bajo el promedio presentado por los institutos profesionales acreditados, con un promedio de años de acreditación cercano a 3. Cabe señalar que, desde el anterior proceso, la cifra de carreras

acreditadas no se ha incrementado y, si bien ello no constituye obligatoriedad, es mecanismo deseable de aplicar para afianzar en estos niveles acciones de aseguramiento de la calidad.

Proceso de enseñanza:

El Instituto se proyecta con una admisión no selectiva; además, cuenta con un Modelo Educativo de Aprendizaje basado en competencias, asentado en una estructura curricular con cuatro núcleos de formación: profesional, general, vinculación con el medio y habilidades para el aprendizaje. En términos de la implementación efectiva del Modelo Educativo, se evidencia consistencia en ambas sedes y entre los niveles de formación ofrecidos.

La Institución ha realizado acciones tendientes a mejorar los indicadores de retención de primer año, destacándose, entre ellas, las tutorías. Sin embargo, dicha medida, aun considerando que es de reciente aplicación y que por ello no pueden evaluarse plenamente sus resultados, presenta ciertas características que merecen ser relevadas porque dicen relación, también, con la capacidad de autorregulación de la Institución para la adopción de sus decisiones. En efecto, dicha tutoría es de asistencia voluntaria –aun cuando el diagnóstico inicial del alumno haga recomendable su ejecución- y su alcance es limitado, abarcando a solo 300 estudiantes en promedio por año, pese a que, por ejemplo, en 2016 la matrícula nueva ascendió a seis mil estudiantes.

En general, los indicadores de progresión de sus estudiantes son deficientes. De este modo, si bien es posible advertir una leve mejora en la retención de los estudiantes de primer año, el indicador continúa siendo inferior al presentado por el promedio de todos los Institutos Profesionales. Adicionalmente, las tasas de retención en segundo ciclo (segundo, tercer y cuarto año), también son bajas alcanzando para las cohortes 2010, 2011 y 2012 una tasa de 28,4%, 19,9%, y 14,1%, respectivamente; es decir, en algunas cohortes, más del 85% de los alumnos deja sus estudios después del segundo año. Por su parte, las tasas de titulación oportuna han presentado una mejora en el período 2010-2013, pasando de un 18,2% a un 27%.

Dotación docente:

El Instituto presenta mecanismos y políticas para la contratación docente y su eventual renovación. Existen, adicionalmente, mecanismos de evaluación que consideran la percepción de los alumnos, una evaluación colegiada y una autoevaluación.

Se advierte incremento en la contratación de docentes, por una parte, y de aumento en la oferta de carreras y número de alumnos, por otra. Sin embargo, analizando en detalle dicha situación, se constata que el mayor aumento se produjo en los profesores con dedicación menor a la media jornada –aumento superior al 90%-, en contraste con los docentes con más de media jornada de dedicación -que no supera el 20%-. Este último, además, es inferior al porcentaje de incremento en el número de alumnos en el mismo período – que llega al 23%-.

En la actualidad, se constata que el 67% de los docentes del Instituto corresponden a profesores con una dedicación horaria inferior a las 22 horas, cifra que desmejora respecto del anterior proceso de acreditación, oportunidad en que ascendía a 62%. El perfil de los estudiantes admitidos, junto al desafío que conlleva la mejora de los indicadores de retención y titulación, requiere entre otras medidas de docentes con una mayor dedicación horaria.

Estudiantes:

La Institución elabora un diagnóstico de sus estudiantes a través del Cuestionario de Habilidades y Características Personales. De la información allí obtenida se invita a los estudiantes con resultados adversos al Centro Psicopedagógico y se efectúan talleres y tutorías voluntarias a partir de las evaluaciones del diagnóstico inicial, en coordinación con los jefes de carreras. No obstante, y tal como fuera enunciado con anterioridad, el alcance de estas medidas ha sido bajo y se centran en una fracción menor de los estudiantes de primer año.

Respecto al seguimiento de titulados, si bien existen recientes instancias de participación, estas no han sido acompañadas de procesos concretos y sistemáticos, con satisfactorios niveles de cobertura.

Investigación para la docencia:

La Institución no ha desarrollado formalmente investigación de apoyo a la docencia. Si bien se constata la renovación en el 2015 de la totalidad de los perfiles de egreso de las carreras, no existe evidencia de que dicha actualización se hubiese realizado como resultado de un proceso consistente de revisión.

Conclusiones respecto a las áreas sometidas al proceso de acreditación.

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación institucional del Instituto Profesional Los Leones, en lo fundamental, respecto de los elementos de juicio enunciados en la Ley 20.129, la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

Propósitos institucionales:

El Instituto realizó, recientemente, un ajuste a su misión, orientado a una expresión más nítida de su enfoque hacia segmentos con dificultades para acceder a la educación superior. Paralelamente, se observa, en los hechos, una reorientación hacia la formación de nivel técnico superior, lo que se expresa en el crecimiento de la oferta de carreras de técnico de nivel superior, así como en el aumento de la matrícula de estudiantes de dicho nivel de formación, sin que exista un claro vínculo de consecuencia entre ellos, lo que permite concluir la presencia de debilidades en las capacidades orientadoras de la misión y propósitos establecidos, para guiar de manera efectiva el quehacer del Instituto.

Políticas y mecanismos:

La Institución dispone de unidades que han sido desarrolladas con la finalidad de alcanzar un mayor nivel de análisis institucional, en los ámbitos de gestión, docencia y en el seguimiento del Plan Estratégico de Desarrollo. Dichas unidades están dotadas de mecanismos adecuados, aunque no coordinados totalmente aun, para la generación de información relevante para la toma de decisiones. Sin embargo, durante todo el proceso de acreditación hubo inconsistencia en importantes datos, tales como retención y titulación, que han sido la base para adoptar medidas de mejora al respecto.

En otro sentido, si bien se relevan avances en los mecanismos de definición de los perfiles de egreso, diseño y actualización curricular, la evidencia aún no es suficiente ni sistemática para sostener que los estudiantes logran los conocimientos, competencias y habilidades declaradas en tales perfiles.

Los mecanismos referidos a la gobernanza no han sido capaces de regular la situación que se está dando respecto al Directorio, el que aún no se encuentra operando con el total de miembros exigidos por los estatutos y se evidenció confusión por parte de los actuales integrantes en cuanto a las funciones y alcances de este cuerpo colegiado. La creación de este organismo colegiado responde a una observación efectuada en el proceso de acreditación anterior, respecto a eventuales dificultades en el caso que se requiriera disponer la sustitución del rector. Pese a ello, se observa que la solución propuesta no resuelve el tema del nombramiento de un nuevo rector, porque el directorio es definido por los socios del Instituto y uno de ellos es el actual rector.

En materia financiera, la Institución presenta ciertas condiciones que hacen concluir la sostenibilidad de su proyecto educativo. Pese a ello, los mecanismos de aseguramiento de la calidad no han conducido a que esa solvencia irradie sus posibilidades hacia la superación de las deficiencias en infraestructura y equipamiento.

Por otro lado, si bien se observa una reagrupación de carreras en escuelas, con el propósito de superar una debilidad identificada en el anterior proceso de acreditación, en la actualidad dicha agrupación continúa siendo amplia disciplinariamente, lo que provoca sobrecarga en los directores de escuela, debilitando el potencial liderazgo que estos pudieran tener.

Finalmente, se observa un esfuerzo en la implementación de acciones de apoyo a la formación de los estudiantes. No obstante, dichas acciones demuestran una baja cobertura y se han concentrado primariamente en los estudiantes de primer año.

Condiciones de operación y resultados:

Los indicadores de progresión de los estudiantes se muestran insuficientes. Tal es el caso de la tasa de retención total, que implica que más del 85% de los estudiantes, acumuladamente en algunos años dejan su carrera. Por otro lado, aun cuando se observan mejoras en las tasas de retención de primer año, los resultados obtenidos continúan siendo inferiores a los presentados por el promedio de institutos profesionales.

Ya desde el anterior proceso de acreditación, se había destacado el hecho de que el desafío de la mejora de los indicadores de progresión requería mayor presencia del cuerpo de docentes. Pese a ello, en esta ocasión el incremento del número de profesores se refiere fuertemente a aquellos con baja dedicación horaria (inferior a 22 horas), empeorándose incluso el indicador respecto del anterior proceso. Esta situación – sumada a la sobrecarga que experimentan los directores de escuela – podría impactar de modo negativo en el acompañamiento estudiantil requerido en el proceso educativo.

El Instituto opera en instalaciones que ofrecen una cantidad de metros cuadrados por alumno inferior al promedio presentado por los Institutos Profesionales y se observa la necesidad de ampliar espacios de estudio y esparcimiento, así como de renovar los laboratorios de computación, tanto porque lo constataron los evaluadores en la visita como porque los propios alumnos lo manifestaron. Además, si bien las instalaciones en que opera la Institución pertenecen a una empresa relacionada cuyo representante legal es la misma persona del rector, se constata que los contratos de arriendo que sustentan la ocupación, presentan características

que no permiten concluir su estabilidad en el tiempo, aspecto que ya había sido observado en el anterior proceso de acreditación.

Autorregulación:

La Institución se presenta a su cuarto proceso de acreditación, pese a lo cual aún no demuestra solidez en sus mecanismos de autorregulación. A modo de ejemplo, cabe señalar que la Institución ha declarado en su misión una orientación a segmentos con dificultades para acceder a la educación superior; pero que aplica a mecanismos de apoyo de carácter voluntario, con baja cobertura y disponibles solo para estudiantes de primer año, y que las cifras que le permitirían medir y controlar los avances en dicho sentido, mostraron importantes inconsistencias en el proceso de acreditación.

El proceso de autoevaluación no generó todo el valor que se espera pueda aportar a una Institución de educación superior. Así, el informe de autoevaluación entregado carece de un análisis crítico, sus conclusiones no fueron conocidas por toda la comunidad que debió participar y, dejó de abordar importantes debilidades que, a su vez, se tradujo en un plan de mejoras que no abarca todas las oportunidades de progreso. En otro sentido, el hecho de que el informe mencionado haya contenido alusiones a otra institución, lleva a dudar de que el Instituto sea capaz, por sí mismo, de llevar a cabo un proceso de esta naturaleza, pese a los años de participación en instancias de acreditación.

Adicionalmente, no se registran avances respecto a la acreditación de carreras desde el anterior proceso de acreditación, indicador que ubica al Instituto por debajo del promedio presentado por institutos profesionales acreditados.

La Institución ha realizado ciertas acciones en respuesta al proceso de acreditación anterior, sin embargo, dada la reciente implementación de éstas, no es posible verificar su eficacia. Aun así, persisten falencias respecto a las tasas de progresión académica, la baja dedicación de sus docentes, situación respecto a los contratos de arriendo suscritos, amplitud disciplinaria de las escuelas, entre otros aspectos ya abordados en la presente resolución.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que el Instituto Profesional Los Leones no cumple con los criterios de evaluación definidos para los ámbitos de la Gestión Institucional y Docencia de Pregrado

2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido no acreditar al Instituto Profesional Los Leones en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado. Esta decisión de acreditación rige a partir del 18 de diciembre de 2016.
3. Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer, ante esta Comisión, un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 23° de la Ley N° 20.129 y en la Ley N° 19.880.
4. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N° 19, de fecha 6 de junio de 2013.
5. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



Alfonso Muga Naredo
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación



cvm/svs/cmm